



SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAÚL
CONFERENCIA FEDERICO OZANAM
ARANZAZU – CALDAS
NIT.900.209.932-3



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PERMANECER EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE LA SOCIEDAD SAN
VICENTE DE PAUL -CONFERENCIA FEDERICO OZANAM DE ARANZAZU
NIT.900209932-3

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo
364-5 del Estatuto Tributario

CERTIFICAN

1. Que la SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL -CONFERENCIA FEDERICO OZANAM DE ARANZAZU NIT.900209932-3 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL -CONFERENCIA FEDERICO OZANAM DE ARANZAZU NIT.900209932-3 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2024 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL -CONFERENCIA FEDERICO OZANAM DE ARANZAZU NIT.900209932-3.

La presente certificación se expide en la ciudad de Aranzazu, Caldas a los 15 días del mes de mayo de 2025 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.


MARÍA NANCY OCAMPO GUTIERREZ
C.C. 24.433.273 de Aranzazu
Representante Legal


JOSE DOMINGO HERNANDEZ MONTOYA
C.C.16.135.904 de Aranzazu
Contador TP.101185-T